

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CESION DE ACCIONES HEREDITARIAS, CESIÓN DE DERECHOS O CESIÓN DE CRÉDITOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
<b>Descripción</b>	<b>En la Cesión de Acciones no basta con poseer en las manos el título accionario para reclamar derechos como accionistas, es necesario la inscripción en el Libro de Accionistas o una reforma Estatutaria en las Limitadas para ser considerados como copropietarios de la empresa</b>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Todas aquellas personas naturales (Ecuatoriana - Extranjera) ; Personas jurídica (Privada - Pública) que cumpliere con toda la documentación solicitada anteriormente.</p> <p>Cuando el heredero cede <b>su derecho hereditario</b> sobre un bien (material o inmaterial) de la herencia, no está disponiendo ni sustrayendo bienes de la herencia, sino que dispone del suyo propio, de su propio derecho.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CESION DE ACCIONES HEREDITARIAS, CESIÓN DE DERECHOS O CESIÓN DE CRÉDITOS</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia Certificada de escritura la Escritura de Compraventa cesión y venta de derechos y acciones hereditario, a inscribir en conjunto con los originales que entrega el Notario (Documentos habilitantes para el traspaso de los derechos y acciones que otorga el GADCC)</li><li>2. Pago del impuesto a la herencia de donaciones y legados o</li><li>3. Certifica liberatorio SRI</li><li>4. Partidas de defunción de los extintos</li><li>5. COMPRA VENTA DE CESIÓN Y VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtener el Certificado de No adeudar, en el edificio del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, oficina de Recaudación.</li><li>2. Obtener certificado del Registro de la Propiedad de Gravámenes del bien inmueble simple, dentro del Cantón.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b><u>En el caso de que las acciones hereditarias, derecho o créditos se hayan instrumentado por Escritura Pública</u></b></p> <p>a) Escritura Pública de Cesión de Acciones hereditarias, Cesión de Derechos o Cesión de Créditos.</p> <p><b><u>En el caso de que las acciones hereditarias derechos o créditos se hayan instrumentalizado por documento privado.</u></b></p> <p>a) Contrato de Cesión de Acciones Hereditarias, Cesión de Derechos o Cesión de Créditos</p> <p>PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA</p> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo</b>	ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTÍL EN EL

del trámite?

CANTON.

El cobro se lo realizará basandose en el Certificado Avalúo otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro

[http://www.gadsantalucia.gob.ec/Sub\\_paginas/Municipalidad/Ordenanzas\\_page\\_5.html](http://www.gadsantalucia.gob.ec/Sub_paginas/Municipalidad/Ordenanzas_page_5.html)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ATENCIÓN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES

DESDE :08-00AM HASTA 16-30PM

SEDE TEMPORAL :EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ENRIQUE LOPEZ LASCANO.  
( AV. MANUEL ARMAS PALLO)

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA..](#) Art. art. 17.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTÍL SANTA LUCÍA**Correo Electrónico:** registro.propiedad.gadstalucia91@gmail.com**Teléfono:** 00000000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	1	5